

2016-113 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 28 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
RESTITUCION 2016-0113

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se DISPONE:

Líbrese comunicación al Juzgado Primero Civil del Circuito, para que se sirva brindar respuesta a lo solicitado mediante Oficio No. 1653 del 27 de octubre de 2020, enviado al correo institucional de ese Despacho en esa misma fecha.

Acompáñese al oficio, copia escaneada del folio 708 y vuelto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ